

República de Colombia



Corte Constitucional

Secretaría General

Bogotá D.C, ocho (08) de julio de dos mil dieciséis (2016).

Oficio N° A-1738/2016

Doctor
JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN
Presidente de la República
Calle 7 No.6-54
Ciudad

REFERENCIA: Notificación de la Sentencia **T-762 de 2015**. Expediente **T-3927909 AC**. Acción de tutela instaurada por **DIOSEMEL QUINTERO BAYONA Y OTROS** contra la **CÁRCEL MODELO DE BUCARAMANGA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS DEL PAÍS**.

Respetado señor Presidente:

En cumplimiento de lo ordenado mediante fechado el seis (06) de julio de dos mil dieciséis (2016), proferido por la Sala Quinta de Revisión de la Corte Constitucional, presidida por la magistrada **GLORIA STELLA ORTIZ DELGADO**, pongo en su conocimiento el contenido del mismo, cuya parte pertinente se transcribe a continuación:

"Primero. UNIFICAR el término de notificación de la sentencia T-762 de 2015 para el cumplimiento de sus órdenes generales, para lo cual se fija como punto inicial de la estrategia de superación del Estado de Cosas Inconstitucional el 9 de junio de 2016, conforme lo expuesto en la parte motiva de este auto.

[...]

Sexto. NOTIFICAR esta decisión [...] a la Presidencia de la República [...], para efectos de que le den publicidad y la difundan entre las entidades concernidas en la estrategia de superación del Estado de Cosas Inconstitucional".

Atentamente,


MARTHA VICTORIA SÁCHICA MÉNDEZ
Secretaría General

Anexo: - Copia del referido auto, en 9 folios.
MVSM/MPS/YMS

*Calle 12 No. 2-65 Palacio de Justicia 2° piso Bogotá D. C.
Tel. 3506900 Ext. 3903 y 3908 Fax. 3507888*